



**FIJACIÓN TRASLADO EN LISTA DEL ESCRITO QUE CONTIENE LA LIQUIDACIÓN
DEL CRÉDITO - ARTICULO 110 DEL CGP Y 9º DEL DECRETO 806 DEL 2020.**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACIÓN DE PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: MOISÉS DAVID ZARATE ZUÑIGA, MIGUEL EDUARDO ZÁRATE ORTIZ Y MARÍA DEL ROSARIO ZÚÑIGA PRADA

APODERADO: DRA. XENIA LOZANO VICTORIA

DEMANDADOS: VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A E.S.P. (antes PROACTIVA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A E.S.P).

RADICADO: 88001-3103-002-2016-00023-00

FIJACIÓN EN LISTA: ARTICULO 110 C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: JULIO VEINTISIETE (27) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).

FECHA DE DESFIJACIÓN: JULIO VEINTISIETE (27) A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).

TÉRMINO: EMPIEZA A CORRER EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2021 HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE 2021.

OBJETO: DAR TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE APODERADA JUDICIAL.

Firmado Por:

**LARRY MAUR GUILLERMO COTES GOMEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

SIGCMA

Código de verificación:

**00d3026cc0619920faec35825278ff3c05437911
519fc9e63d9ba806301492e3**

Documento generado en 26/07/2021 04:26:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>